F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	12/Agost/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar el suministro e instalación de módulos de estantería pesada con entrepisos para el Archivo Central Único del ICBF.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

N/A

3. UNIDAD DE MEDIDA

Metro cúbico

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

ACUERDO 49 de 2000 Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”

ACUERDO No. 050 de 2000. Por el cual se desarrolla del artículo 64 del título VII “Conservación de Documento”, del Reglamento General de Archivos sobre “Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo”.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar el suministro e instalación de la estantería pesada con entrepisos de aproximadamente 11.799 metros cúbicos (56m x 24.5m x 8.60m) con Capacidad de almacenaje Aproximadamente 95.000 cajas X-300. **Anexo 1: Distribución de estantería**
Con el fin de optimizar la custodia, accesibilidad y preservación de los documentos generados en el cumplimiento de las funciones propias del ICBF, requiere dotar el espacio destinado para la conformación del Archivo Central Único, con estantería pesada suficiente y que cumpla los parámetros estructurales y de calidad establecidos, para centralizar la documentación existente en la Sede de la Dirección General, las Sedes Regionales y los Centros Zonales.

Igualmente, estará a cargo del contratista el transporte a la bodega *(El lugar de ejecución del Contrato es kilómetro 3.3 Vía Siberia Funza, Parque Industrial Santa Lucia Bodega 12A)* y la mano de obra capacitada para la instalación de la estantería pesada con entrepisos.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LA ESTANTERIA PESADA

Las Especificaciones de la estantería pesada con entrepisos que requiere el ICBF son las siguientes:

6.1.1 Tendidos: Fabricados en lamina galvanizada calibre 22 de 300 cm de largo por 90 cm de ancho.

6.1.2 Marcos (Bastidores, Puntal, Columnas): Fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 14 con ventanilla geométrica cada 2 pulgadas, sin ángulos rectos o agudos para dar mejor anclaje y evitar fatiga de los materiales, pintura electrostática en polvo color: verde institucional ICBF. **Dimensiones**: 860 cm por 90cm.

6.1.3 Vigas: Fabricadas en lámina de acero cold rolled calibre 14 con dos pernos de anclaje en cada extremo en acero redondo 4140 de 10 cm de espesor, la capacidad de carga es de 1.500 kg por nivel, pintura electrostática en polvo color: amarillo **Dimensiones:** 300 cm por 10 cm.

6.1.4 Pasillos (corredores y puentes): Fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 14, platina de ½ x 1/8 en cuadriculas soldadas de 5 x 5 cm con seis soportes entre viga y viga por nivel, acabados en pintura horneable Color: gris tornado. Si se fabrican en lámina galvanizada, debe ser de calibre 16

6.1.5 Barrotes o línea de vida: Fabricados en tubo cuadrado de 1” calibre 18, Color: Naranja.

6.1.6 Baranda: Fabricada en tubo cuadrado de 1.1/2" y de 1" cold - rolled calibre 18, pintura electrostática en polvo horneable. Color: Gris tornado.

6.1.7 Escalera: (6 unidades). Fabricadas en lámina de acero cold-rolled calibre 14 y pasos fabricados en platina 1.1/2 X 2mm y platina de ½ X 1/8 tipo rejilla de 5x5. Pintura electrostática en polvo.

6.1.8 Rieles: Fabricado en ángulo de acero estructural arquitectónico de 1x1/8", pintura electrostática en polvo. Color **amarillo.**

6.1.9 Escalera portátil: (2 unidades). Fabricadas en lámina de acero cold-rolled calibre 14, de dos pasos en lámina tipo rejilla de 5x5 y/o troquelada en lámina galvanizada calibre 16. Pintura electrostática en polvo. Esta escalera se requiere para consulta de archivo al nivel cero.

6.1.10 Carro escalera para entrepisos último nivel: (8 unidades). Fabricados en tubo rectangular 4x8, calibre 18 y tubo cuadrado de 1.1/2”, pasos en lámina cold rolled. Pintura electrostática en polvo.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

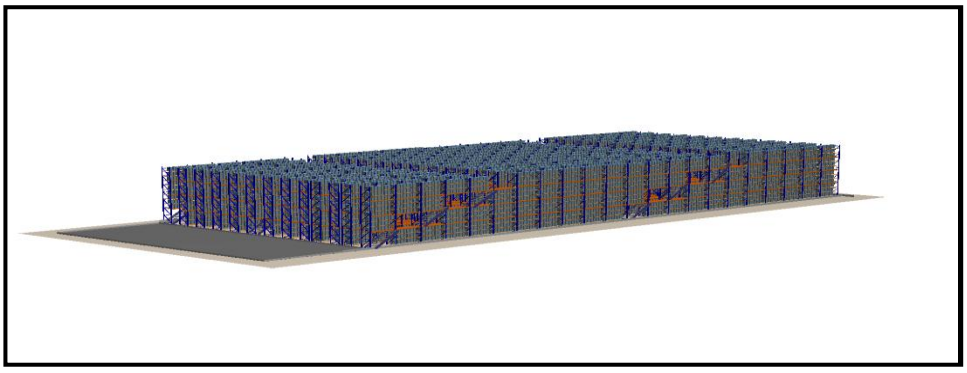
6.1.11 Ascensor de carga tipo polipasto: (1 unidad). Estructura soportada en IP 100, ángulo estructural de 2X5/16", platina de 1X1/4", ángulo de 1.1/5X1/4", malla eslabonada de 1" calibre 12, lámina en alfajor calibre 3mm. Control mecánico.

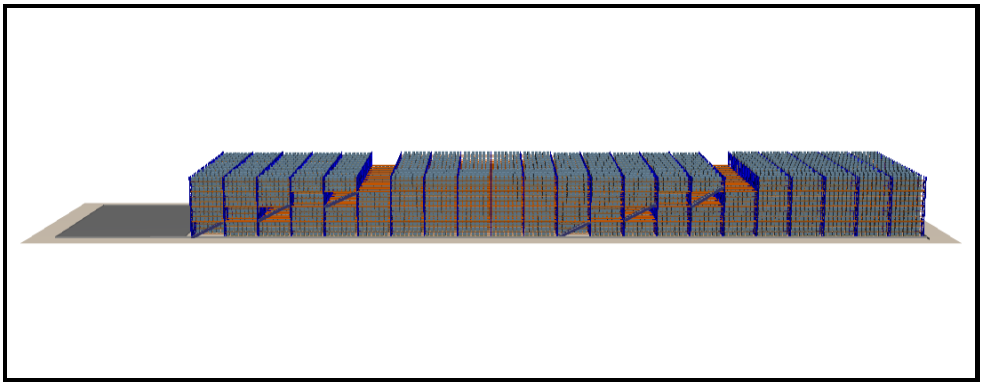
6.1.12 Capacidad de almacenaje: Aproximadamente 95.000 cajas X-300 (Dimensiones 40x30x 27 cms).

NOTA: El proponente dentro de su propuesta debe tener en cuenta todos los aditamentos necesarios para la instalación de la estantería con el fin de garantizar la estabilidad y el soporte de carga requerida.

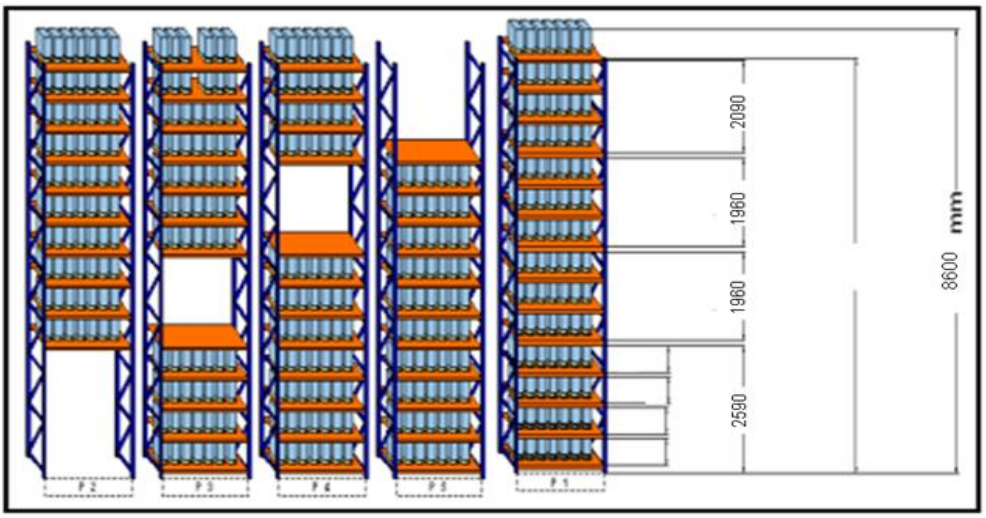
"Distribución, medidas y espacio físico para la instalación de la estantería.

Distribución de la bodega: 4 niveles





Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Cumplimiento de las características técnicas: El cumplimiento de las características técnicas de todos los productos descritos se deben poder verificar en los catálogos del fabricante, los cuales se deberán adjuntar a la propuesta en medio física o en medio magnética (formato PDF) y/o se deberán poder consultar a través de la página web del fabricante.

6.2. VISITA A SITIO DE INSTALACION

Es responsabilidad exclusiva de los proponentes, inspeccionar físicamente el sitio de entrega e instalación de la estantería; la visita la realizarán los proponentes a su costa y bajo su responsabilidad. Se debe coordinar la visita con el coordinador de Gestión Documental del ICBF.

La visita no es obligatoria, pero el contratista seleccionado no podrá cobrar costos adicionales argumentando el desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o cumplimiento del contrato.

6.3. SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN DE LA ESTANTERÍA

La superficie aproximada para la instalación de la estantería es de aproximadamente 11.799 metros cúbicos (56m x 24.5m x 8.60m)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

6.4. GARANTIA

El proponente debe ofrecer una garantía mínima de TREINTA Y SEIS (36) MESES, de los elementos ofrecidos. La garantía se contará a partir de la fecha de entrega e instalación de la estantería.

Durante el término de garantía ofrecido, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presenten en los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas a cumplir por parte del CONTRATISTA serán las siguientes:

7.1.1. Suministrar e instalar los módulos de estantería pesada con entrepisos, nueva, no remanufacturada, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica, estudio previo y Pliego de Condiciones.

7.1.2. Instalar los módulos de estantería pesada con entrepisos en el sitio que determine el ICBF y dentro del término establecido en la ficha técnica y Pliego de Condiciones. La instalación deberá llevarse a cabo por personal a cargo de EL CONTRATISTA debidamente capacitado, y con total cumplimiento de las normas de seguridad industrial aplicables.

7.1.3. Suministrar los elementos de seguridad industrial que considere necesarios para la protección del personal vinculado para la ejecución del contrato y que deba operar en los lugares establecidos por el ICBF.

7.1.4. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, entre otros, que se causen para el traslado de los elementos y la instalación de los mismos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato.

7.1.5. Brindar asistencia técnica relacionada con el mantenimiento, reparaciones y uso de la estantería pesada durante el término de vigencia de la garantía de los bienes

7.1.6. Cumplir con la garantía de calidad de los bienes suministrados.

7.1.7. Garantizar el cambio de los módulos de estantería pesada, o de los componentes de los módulos de estantería, que presenten defectos de fabricación o de los materiales en un tiempo no mayor a 48 horas.

7.1.8. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.2 OBLIGACIONES GENERALES:

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7.2.2. Garantizar la coordinación y supervisión del personal asignado para la ejecución del contrato.
7.2.3. Acatar las instrucciones y requerimientos de la supervisión del contrato para el cabal cumplimiento del contrato, siempre y cuando se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.4. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.5. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
7.2.6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
7.2.7. Realizar los diferentes procesos bajo los estándares de calidad indicados en el contrato.
7.2.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.10. Suscribir el acta de liquidación del contrato durante el tiempo establecido para su liquidación.
7.2.11. Presentar los informes de las actividades realizadas con la periodicidad establecida.
7.2.12. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7.2.13. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
7.2.14. Suministrar al ICBF los medios y/o herramientas de auditoría y monitoreo del sistema para la supervisión y el complimiento de las actividades establecidas en los niveles de servicio.

7.3 Obligaciones del sistema de gestión de calidad

Las obligaciones a cumplir por parte del CONTRATISTA respecto del sistema de gestión de calidad, serán las siguientes:

7.3.1 Realizar inducción al equipo que realizará las actividades definidas en el contrato sobre el Sistema Integrado de gestión, seguridad y salud en el trabajo.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.3.2 cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

7.3.3 Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

7.3.4 Reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.3.5 Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

7.3.6 Establecer de acuerdo al contrato que vaya a ejecutar, los aspectos e impactos ambientales asociados y definir las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es Siberia Cundinamarca, kilómetro 3.3 Vía Siberia Funza.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y no podrá superar el **31 de diciembre de 2013.**

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor que resulte de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

El ICBF pagará al contratista, en pagos mensuales vencidos conforme al avance en el suministro e instalación de estantería pesada con entrepisos, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de las certificaciones requeridas, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

- Anexo 1: Distribución de estantería

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado

Nombre: _____

C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co